



MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES	
MESA DE	
ENTRADA	
30 NOV 2016 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES	
Exp. 74981	Letra 1200
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 - E-mail: secretariahcdarrecifes@gmail.com	

Expediente	9.576/16
Ordenanza	2.794.-
Sesión	17ª Ordinaria.-
Fecha	23/11/2016

ORDENANZA Nro. 2.794 :

VISTO:

La Ordenanza 2.393 la cual crea en el Distrito de Arrecifes la Institución del Defensor del Pueblo del Municipio de Arrecifes, y;

CONSIDERANDO:

Que en la reunión mantenida en la Comisión Interna de Garantías Constitucionales, Seguridad, Interpretación Legislativa y Reglamentos entre los integrantes de la misma y diferentes autoridades judiciales, se plantearon una serie de cambios a la referida norma a fin de mejorar la misma.-

Que uno de los puntos tratados fue crear un registro de oposición a fin de que cualquier ciudadano tenga la posibilidad de manifestar su opinión ante cualquier postulante, presentando las impugnaciones correspondientes.-

Que dicha inquietud ya está establecida en el Art. 5to. Incs. b), c), y d) de la Ordenanza de referencia.-

Que por otro lado se planteó la necesidad de mejorar la remuneración a percibir por el defensor del Pueblo titular y el adjunto ya que dichos cargos merecen dedicación exclusiva por parte de los mismos, como así también por las series de incompatibilidades establecidas en el Art. 10 de la Ordenanza 2.393.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 10º de la Ordenanza 2.393 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10º: La condición de Defensor del Pueblo es incompatible con el desempeño de cualquier otra función pública, excepto la docencia, con cualquier ejercicio de la actividad comercial, laboral o profesional dentro del Partido de Arrecifes siempre que el mismo tenga relación con el ejercicio de su función”.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

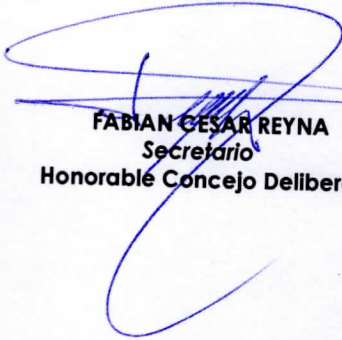
Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -
✉ **E-mail: secretariahcdarrecifes@gmail.com**

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 17º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arrecifes, 24 de Noviembre de 2016.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-



FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



MARIA MÓNICA LORENZO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante